

# SER MIGRANTE EN ARGENTINA EN TIEMPOS DE COVID-19

## MOVILIZAR ESTRATEGIAS ANTE EL MANDATO DE INMOVILIDAD

*Angélica Alvites Baiadera*

CONICET- IAPCS-UNVM

*Janneth Clavijo Padilla*

CONICET- UPC

*Paula Daniela Sciolla*

CIECS-CONICET-UNC | CEA-FCS-UNC

### RESUMEN

El objetivo de este artículo es analizar las experiencias de las y los migrantes que habitan en Argentina en tiempos de COVID-19, al develar el modo en que las medidas adoptadas en el contexto de pandemia han interpelado de forma diferencial a estas poblaciones en tanto *no-nacionales*. Para alcanzar este objetivo se trabaja sobre un conjunto de entrevistas telefónicas, notas de campo, registros de encuentros virtuales, documentos nacionales y de organismos internacionales. A partir del análisis se construyen tres momentos paradigmáticos de las experiencias de las y los migrantes, con relación a: 1) el cruce de fronteras en tiempos de cierre total; 2) la persistencia y profundización de las desigualdades sociales; 3) las luchas y estrategias migrantes para *sortear* las dificultades en el confinamiento.

**Palabras clave:** experiencias migrantes, estrategias migrantes, desigualdades sociales, Argentina, COVID-19.

### ABSTRACT

The goal of this article is to analyze the experiences of migrants living in Argentina during the COVID-19 pandemic. In particular, we uncover the impact of the mobility restriction policies and the challenge they impose to different sectors of foreign communities. To this end, we leverage live telephonic interviews, field notes, recordings of virtual meetings, and documentation available from national and international authorities. Collected information

enables the construction of three distinct paradigmatic phases of migrant experiences: 1) border crossing during curfew and strict lock-down; 2) persistence and deepening of social inequalities; and 3) strategies and struggles to overcome the confinement difficulties.

**Keywords:** migrant experiences, migration strategies, social inequalities, COVID-19, Argentina.

Recibido: 30 de noviembre de 2020

Aceptado: 15 de abril de 2021

## INTRODUCCIÓN: PROPUESTA DE TRABAJO

En el siguiente artículo analizamos las experiencias de las y los migrantes que habitan en Argentina en tiempos de COVID-19, al considerar las particularidades de su condición como no-nacionales, las desigualdades sociales que atraviesan y las estrategias desplegadas para sortear los acontecimientos vivenciados. La categoría no-nacional es tomada de Sayad (2008), quien reconoce y problematiza la división y diferenciación sobre aquellos sujetos “extranjeros, o ‘nacionales’ de otra nación y de otra nacionalidad, de otro orden nacional” (Sayad, 2008: 102), que contienen en su propia condición, sobre sus cuerpos, la sombra de la expulsabilidad y el peligro asegurado de ser excluidos del orden político.<sup>1</sup> Estas particularidades que contiene la condición migrante, implican moverse de un modo peculiar entre la inclusión ampliada y la renovada exclusión o *inclusión diferencial* (Mezzadra y Nielson, 2014). Como desarrollaremos en este escrito, las situaciones de precariedad entre los migrantes se han recrudecido o profundizado en tiempos de Aislamiento y Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio en Argentina (ASPO y DISPO).

La inclusión diferencial se presenta como una situación constante que lidia y sortea la población migrante, la cual se expresa en cada contexto de maneras singulares y, se construye en relación con diversos marcadores de diferencia (entre ellos, nacionalidad, género, edad, clase, trayectoria, entre otros). En tiempos de ASPO y DISPO los modos en

---

<sup>1</sup> “Haya expulsión o no, la expulsabilidad del extranjero es el signo por excelencia de una de las prerrogativas esenciales de la soberanía nacional, y es ella también la marca del pensamiento de Estado, por no decir que es también el pensamiento de Estado en sí mismo. En efecto, está en la naturaleza misma de la soberanía de la nación expulsar a quien le parezca de los residentes extranjeros (en el sentido de nacionalidad) ser expulsable y poco importa que sea efectivamente expulsado [...] la expulsión del territorio nacional [...] muestra a las claras a lo que se expone el extranjero que infringe las reglas de la buena conducta” (Sayad, 2010: 403).

que se ha configurado la inclusión diferencial de las poblaciones en movimiento evidencia particularidades, en especial, asociadas al cierre de fronteras, al mandato de inmovilidad, y la (i)legitimidad en la disputa por el acceso a derechos y servicios básicos.

Comprendemos que las migraciones interpelan ineludiblemente los órdenes políticos y sociales en general y los modos de constitución de las políticas migratorias en particular. Así, sobre la posibilidad de la ampliación de derechos para los migrantes (por ejemplo incorporarlos o no al Ingreso Familiar de Emergencia –IFE–, en Argentina) esto repercute, como plantea Sassen (2013), en la apreciación que tienen los ciudadanos (nativos fundamentalmente) sobre sus derechos, al percibir una “devaluación simbólica y material de la ciudadanía”, ya que se *equiparan* los derechos entre ciudadanos, residentes y habitantes. Como propone Suárez Navaz (2005), para el caso español, por lo general la llegada de migrantes es “bien recibida” como mano de obra temporal y prescindible en caso de crisis, mas su inclusión como ciudadanos genera resistencias al vincular los derechos de ciudadanía como un privilegio único de los nacionales. De allí, que en este caso surjan las inquietudes sobre: ¿Cuándo se deviene en ciudadano? ¿Se es ciudadano cuando se tiene los papeles de residencia *en regla*? ¿O es la nacionalización la puerta a la ciudadanía? Aunque asociada a la nominación estatal, el cuándo, cómo y en qué medida es posible ser considerado (y considerarse) parte (ciudadano) involucra una dimensión empírica, experiencial y, en permanente disputa. Así, Penchaszadeh y Courtis (2016), al analizar el caso argentino a través de la Red Nacional de Líderes Migrantes, proponen que los migrantes producen “efectos políticos dislocatorios que solo pueden comprenderse si se toma en cuenta el carácter móvil y contingente, no solo en términos jurídico-políticos sino también culturales, de las identidades (como procesos de subjetivación e intersección entre lo individual y lo colectivo)” (Penchaszadeh y Courtis, 2016: 164).

A pesar de diversos condicionamientos que vivencian los migrantes, estos se organizan y desafían, disputan, evaden o dificultan las políticas de control migratorio, de movilidad, de trabajo, y el mismo espacio de la ciudadanía. Asimismo, pueden construir estrategias de rechazo y resistencias *cotidianas* a través de las cuales representan su “impugnada” presencia (De Genova et al., 2014). Es decir, además de analizar las estrategias más o menos organizadas de los migrantes, se incorporan las prácticas cotidianas empleadas para transitar/disputar la vida diaria y sostener las relaciones sociales, las prácticas que están en el centro de las posibles transformaciones mucho antes de que podamos nombrarlas como tal. Son aquellas experiencias que podríamos considerar, en un inicio, sucesos aparentemente insignificantes (Papadopoulos et al., 2008). Estas experiencias

son denominadas por diferentes autores como *luchas migrantes* (Mezzadra, 2005; Cordero et al., 2019); propuestas que buscan superar las concepciones de la migración como una variable derivada o dependiente de factores “objetivos”, al señalar la heterogeneidad de las condiciones de los migrantes y los diversos modos en que estos enfrentan, disputan y tensionan la comprensión de las fronteras, el espacio público, el trabajo y las ciudadanías.

De esta manera, teniendo en cuenta dichas líneas de investigación, interpretamos las migraciones desde las subjetividades, y desde quienes experimentan la movilidad, sus estrategias, y su vinculación con las políticas de control migratorio en el marco de las particularidades del régimen de migración en Sudamérica (véase Días y Domenech, 2020; Domenech, 2018 y 2020). Específicamente, analizamos las experiencias de los migrantes que habitan en Argentina en tiempos de COVID-19, a partir de: un conjunto de entrevistas telefónicas,<sup>2</sup> notas de campo de casos particulares, encuentros virtuales y documentos o comunicados construidos por las organizaciones de y para migrantes en tiempos de ASPO y DISPO.<sup>3</sup> Asimismo, recuperamos un conjunto de documentos nacionales y de organismos internacionales (principalmente del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados –ACNUR– y de la Organización Internacional para las Migraciones –OIM–) sobre medidas y recomendaciones propuestas para los Estados en relación con las migraciones y la movilidad en tiempos de pandemia.<sup>4</sup>

---

<sup>2</sup> Realizamos 25 entrevistas telefónicas entre marzo y mayo del 2020. Este relevamiento lo desarrollamos integrantes del Programa Migración y Movilidades en Perspectiva Crítica (CIECS-CONICET-UNC |CEA-FCS-UNC): Janneth Clavijo Padilla, Angélica Alvites Baiadera, Carina Trabalón, Paula Sciolla, Ana Téllez y Eduardo Rodríguez Rocha. Los entrevistados son oriundos de Perú, Colombia, Paraguay, Bolivia, Senegal, Haití, Argelia, India y China. Varias de las personas entrevistadas hacen referencia a situaciones de migrantes de otros orígenes nacionales, con quienes están en contacto, entre los que se destacan migrantes de origen chileno y venezolano. Los nombres de los entrevistados han sido modificados para conservar su anonimato. Un análisis preliminar de las entrevistas se publicó en la Revista de difusión *Bordes*, de la Universidad Nacional José C. Paz, véase Alvites Baiadera et al., 2020.

<sup>3</sup> Registramos mediante notas de campo la situación de personas queriendo cruzar las fronteras terrestres, las cuales nos contactaron directamente o a través de organizaciones de y para migrantes para solicitar acompañamiento. Además, recuperamos informes y registramos eventos virtuales de distintas organizaciones de y para migrantes. Fundamentalmente se acompañó el VII Encuentro Nacional de Líderes Migrantes de la Argentina (realizado de manera virtual, producto de la situación de ASPO en el país).

<sup>4</sup> Desarrollamos una sistematización de las normativas locales del Estado Nacional argentino (principalmente disposiciones y resoluciones de la DNM), de noticias de los portales web de gobiernos provinciales de fronteras y recuperamos informes de OIM (Return task force, policy paper, issue brief) y de ACNUR en tiempos de COVID-19. Además, también fueron insumos para este artículo los registros realizados por el proyecto (In)movilidades en las Américas, principalmente la ficha de Argentina, los datos suministrados por una encuesta realizada por Agenda Migrante 2020, e informes de diferentes organizaciones (Cruz Roja Argentina. AMUMRA, Primera Encuesta

Para alcanzar este objetivo, en un primer apartado presentaremos un breve panorama regional, nacional y local (relaciones interescales) sobre política, migración y fronteras en tiempos de COVID-19. Posteriormente, construiremos tres momentos paradigmáticos de las experiencias migrantes: primero, en relación con el cruce de fronteras en un contexto de cierre total; segundo, sobre las tensiones de habitar en el confinamiento y las persistentes desventajas estructurales y desigualdades sociales vivenciadas por los migrantes; y tercero, en torno a las luchas migrantes vinculadas a estrategias cotidianas y de organización colectiva.

### **PANORAMA REGIONAL, NACIONAL Y LOCAL: RELACIONES INTERESCALES POR UNA “MIGRACIÓN SEGURA, DIGNA Y SALUDABLE”**

La declaración de la pandemia por Covid-19 de parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS) trae aparejado un conjunto de medidas tomadas por los Estados, las cuales están asociadas (en términos generales) al cierre de fronteras, el confinamiento, el control de la movilidad, el aumento de tecnologías de control y medidas sanitarias para la circulación. En este contexto, particularmente, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) genera diferentes informes a nivel mundial con recomendaciones sobre la gestión de las migraciones, la generación de incentivos a la economía (por ejemplo reducir impuestos para el envío de remesas, apoyo de micro-emprendimientos, etc.), el fomento al turismo a través de “burbujas de viajes”, modalidades para reducir trámites consulares, ampliación o renovación automática de visas y residencias hasta la finalización de la emergencia sanitaria (Guadagno, 2020). Asimismo, el organismo junto con ACNUR, trabaja en varios países para apoyar a los ministerios de Salud y las autoridades fronterizas para fortalecer los puntos de entrada y salida. Recomienda la capacitación de los funcionarios de inmigración y de fronteras, apoya la *vigilancia activa*, incluida la evaluación en salud y la mejora de la infraestructura en zonas de frontera (por ejemplo ACNUR donó a la Dirección Nacional de Migraciones (DNM) instrumentos satinizantes para acondicionar áreas de trabajo de los agentes migratorios de los pasos fronterizos de Salvador Mazza, Tancredo Neves y La Quiaca).

El objetivo último de estas recomendaciones es analizar el posible *relanzamiento* de la movilidad global (OIM, 15/06/2020) y promover lo que se ha denominado como una “migración segura, digna y saludable” (“safe, dignified and healthy migration”, OIM,

---

Nacional Migrante de Argentina desarrollada por CONICET –eje Migración y Asilo– y un conjunto de organizaciones sociales, entre otros).

05/2019).<sup>5</sup> Particularmente para América del Sur, como sugiere Domenech (2020), la “propagación de la pandemia supuso la inauguración de un proceso inédito en la producción del régimen regional de migración y fronteras” (2020: 18). De acuerdo con ese postulado, “Quizás sea oportuno preguntarnos si no estamos frente a una época caracterizada por un ‘nuevo higienismo’” (2020: 19), que se evidencia con un mayor uso de certificados médicos (PCR para la salida y entrada de los países, “testeos rápidos” en frontera, confinamientos, etc.) y controles sanitarios (toma de temperatura en aeropuertos, terminales terrestres y controles fronterizos, cabinas satinizantes, etc.). En esta línea, OIM (17/07/2020) sugiere que los Registros de Nombres de Pasajeros (PNR) y la Información Anticipada de Pasajeros (API), utilizados en controles fronterizos en una gran cantidad de países (incluida Argentina), puedan ser *aggiornados* como herramientas sanitarias en la primera línea de frontera (algunos países ya han utilizado PNR y API durante un brote por el virus del Ébola) (OIM, 17/07/2020).<sup>6</sup>

A partir del cierre de fronteras y el confinamiento, las personas que se desplazaban quedaron varadas en lugares que no eran sus residencias habituales, ni los destinos a los que proyectaban arribar y las zonas fronterizas se convirtieron en espacios de detención. El proyecto “(In)movilidades en las Américas”<sup>7</sup> resalta esta situación y, también, presta atención a la denominada *migración en reversa*, la cual refiere a la ampliación de situaciones de vulnerabilidad, violencia y pobreza que *empuja* a las personas a caminar (en la mayoría de los casos) para llegar a sus lugares de origen (véase Boletín Transfronterizo, 2020). Según el “Portal de Datos Mundiales sobre la Migración” para fines de octubre de 2020 se calculaba que unos 136.000 migrantes y refugiados venezolanos habían regresado a Venezuela desde diferentes puntos de la región. Por otra parte, OIM reconoció que de su “Programas de retorno voluntario” (para principios de mayo) de un total de 1.272 movimientos y 11.240 personas fueron cancelados, incluidos los reasentamientos de refugiados (OIM, 02/06/2020), y para septiembre había identificado al

---

<sup>5</sup> La OIM cuenta con una División de Salud Migratoria (MHD) que, según sus resoluciones, contribuye a las prioridades de salud migratoria mundial mediante la prestación de servicios de salud integrales y la promoción de una migración segura, digna y saludable (Res. 61.17 y 70.15).

<sup>6</sup> API y PNR son tecnologías de registro que contienen información detallada sobre el viajero y su viaje (datos personales, itinerario de viaje, número de asiento, información de contacto, etc.). Las aerolíneas recopilan estos datos en el momento del *check-in* o en la reserva del boleto. Una vez que sale el vuelo, esta información se comparte con las autoridades de inmigración del país de destino (y dependiendo del origen nacional del viajero con otros organismos como Interpol), para la autorización o no del ingreso del viajero. Inicialmente API y PNR se diseñaron para viajes aéreos, pero se está expandiendo a viajes ferroviarios y marítimos.

<sup>7</sup> Véase <https://www.inmovilidadamericas.org/>

menos 3 millones de varados (OIM, 30/09/2020), es decir personas *atrapadas* indefinidamente en zonas de frontera.

A nivel nacional, para junio de 2020 se calculaba que 188.770 personas de interés de ACNUR se encontraban en Argentina, un 2% más con relación a finales de 2019. El número desagregado por diferentes categorías institucionales correspondía a: 3.953 personas reconocidas como refugiadas (72 reconocidas en el primer semestre de 2020); 9.034 solicitantes de asilo (1.097 solicitudes presentadas durante el primer semestre de 2020) y 448 personas identificadas como parte de otras poblaciones de interés de ACNUR, entre ellas quienes arribaron al país bajo medidas como el Programa Siria. Paralelamente, este organismo generó una categoría específica para personas de origen venezolano, “desplazados venezolanos en el exterior”, cuya cifra se estimaba en 175.335 personas (ACNUR, 2020).<sup>8</sup> De este modo, a nivel regional y nacional, podemos identificar un énfasis en la atención prioritaria hacia migrantes de origen venezolano, apoyada en la visibilización del aumento de los desplazamientos intrarregionales. A la vez, ACNUR planteó que por medio de diferentes medidas de asistencia humanitaria, en el marco de la pandemia por COVID-19, han asistido a 8.581 personas en el país, en su mayoría mujeres de entre 18 y 59 años de edad. El organismo insiste en la necesidad de generar mecanismos de atención inmediata ante los efectos socioeconómicos que sufren los migrantes y refugiados en tanto “poblaciones vulnerables”. Estas medidas de asistencia, se han traducido principalmente en: alojamientos provisorios, asistencia alimentaria y en subsidios en efectivo otorgados en los principales centros urbanos, además de un programa de reasentamiento a pequeña escala y oportunidades para vías complementarias, con el apoyo de una red de patrocinadores comunitarios. Las medidas humanitarias, también, incluyen acciones desplegadas desde los Puntos de Atención y Orientación en las zonas fronterizas de La Quiaca, San Salvador de Jujuy, Puerto Iguazú y Posadas. La mayoría de las acciones se realizan en alianza con las llamadas “agencias socias”, en especial, ADRA (Agencia Adventista de Desarrollo y Recursos Asistenciales) y CAREF (Comisión Argentina para los Refugiados y Migrantes) (ACNUR, 2020).

---

<sup>8</sup> Las medidas y programas desplegados en el contexto reciente, evidencian la relevancia que desde los organismos internacionales se enfatiza en la población venezolana, lo que se constata no solo con la construcción de una categoría específica para este grupo poblacional, sino también con el surgimiento de la Plataforma de Coordinación para Refugiados y Migrantes de Venezuela R4v, para el seguimiento y monitoreo de estos flujos migratorios.

Si bien, ACNUR plantea el trabajo conjunto con gobiernos locales en las provincias de Salta, San Luis, Mendoza, La Rioja y Córdoba (con los que ha generado y renovado acuerdos en el marco de *programas como ciudades y provincias solidarias*),<sup>9</sup> concentra gran parte de sus acciones y oficinas en la ciudad de Buenos Aires.<sup>10</sup> Cabe señalar que esta centralización en la capital de los espacios institucionales, vinculados a la cuestión del refugio y la protección humanitaria, ha sido una característica en la construcción e implementación de las políticas de refugio y asilo en el país (Clavijo Padilla, 2017), lo que a su vez, valida e incentiva la concentración de la población plausible de ser beneficiaria de estas medidas.

En relación con las instituciones estatales vinculadas con la atención de solicitantes de asilo y refugiados en Argentina, la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional para los Refugiados (CONARE) en el marco de las medidas de ASPO, anunció desde el 17 de marzo de 2020 el cierre de la atención al público de manera presencial, habilitando las consultas y solicitudes de modo remoto, por medio del correo electrónico o vía telefónica. Si bien ACNUR y CONARE explicitan la continuidad de las labores de recepción y seguimiento de las solicitudes de asilo, como también las medidas de asistencia, con el cierre de los pasos fronterizos queda la inquietud sobre el modo en que se gestionan de manera *excepcional* la presentación de nuevas solicitudes de asilo, tanto para personas que arriban o se encuentran en las zonas fronterizas.

A la par de estas medidas, la DNM dispuso la prórroga, durante el tiempo de duración del ASPO, de las diferentes modalidades de residencia en el país como así también de la realización de distintos trámites como intimidaciones, actas de citación y expulsiones (véase Disposición 1714/2020). Sin embargo, estas medidas se renovaron a mediados de noviembre omitiendo el tema de *las expulsiones y la interposición de recursos*; activándose de este modo el DNU 70/2017 (véase Disposición 3611/20).<sup>11</sup> Además, la DNM implementó

---

<sup>9</sup> Por ejemplo, el gobierno de la ciudad de Córdoba renovó con ACNUR el acuerdo como “ciudad solidaria”, véase: <https://www.acnur.org/noticias/noticia/2020/12/5fe2609a4/argentina-cordoba-se-sumo-a-la-iniciativa-ciudades-solidarias-de-acnur.html>

<sup>10</sup> En el marco del programa de ciudades solidarias con el gobierno de la ciudad de Buenos Aires, en diciembre de 2020 se firmó un acuerdo con el Banco Ciudad con el fin de “lograr la bancarización, y la inclusión financiera de personas refugiadas, solicitantes de asilo, y con necesidades de protección internacional” (ACNUR, 22/12/2020). En Córdoba, varios migrantes senegaleses se presentaron al concurso y resultaron adjudicatarios de dicho programa.

<sup>11</sup> El Decreto de Necesidad y Urgencia 70/2017 modifica la ley Nacional de Migraciones, aprobada por el Congreso Nacional en 2004, y la Ley de Nacionalidad y Ciudadanía. El 23 de marzo de 2017 la Sala V de la Cámara Contencioso Administrativo Federal declaró la “invalidez constitucional del decreto 70/2017”. Dicha sala justificó esta medida al considerar que este DNU atenta contra los

un sistema web de autogestión, para obtener los certificados correspondientes o realizar consultas de residencia a fin de regularizar la situación migratoria, el cual contiene la mayor cantidad de información (pestañas e instructivos) en español, limitando el acceso solo para quienes “manejan” el idioma.

De este modo, las medidas tomadas por los Estados frente a la propagación del COVID-19 en colaboración con los organismos internacionales, han sido: el cierre de fronteras, aumento de la vigilancia y control del movimiento, exigencias de estudios médicos para la circulación, la suspensión o limitación para acceder al reconocimiento de la condición de refugiado, el confinamiento, entre otras. En este contexto, las movilidades son afectadas de formas complejas y sin precedentes, al restringir la circulación de las personas, suspender viajes y cerrar las fronteras no solo entre Estados nacionales, sino también al interior de cada país. A su vez, la obstaculización de la movilidad limitó las posibilidades de conseguir recursos para la subsistencia. Específicamente, estas medidas impactaron en los proyectos migratorios (Alvites Baiadera et al., 2020), al encontrarse personas varadas en ciudades, en aeropuertos o en áreas de cruce de fronteras terrestres; muchas comenzaron a caminar para “regresar a casa”; o migrantes acampando frente a Embajadas/Consulados solicitando apoyo. Además, las medidas de asistencia focalizadas en determinadas nacionalidades, sujetas a limitaciones temporales y renovaciones, evidencian otra de las formas que adopta la inclusión diferencial, ligada a los tiempos de las coyunturas. Estas normativas de asistencia, en su mayoría, son mecanismos que no cuentan con recursos y espacios institucionales permanentes, se despliegan en el marco de proyectos y programas esporádicos que se vieron fuertemente afectados en tiempos de pandemia, y que responden a continuas reconfiguraciones en el diagnóstico sobre los desplazamientos, y a los compromisos e intereses que se establecen como prioritarios en tiempos de emergencia.

---

derechos humanos de los migrantes, el debido proceso y diversas normas constitucionales. Además, señala que el PEN utilizó sin justificación, o de forma desmedida, la herramienta del decreto de necesidad y urgencia. Es decir, el decreto no expone razones válidas para sostener la necesidad y la urgencia inmediata y eludir la participación del Congreso. En términos generales, el decreto 70/2017 introduce impedimentos para el ingreso y permanencia de los migrantes en el país; porque: 1) acelera los trámites de expulsión reduciendo las garantías procesales de las personas; 2) vulnera el derecho de defensa; 3) elimina o desatiende la reunificación familiar; 4) restringe el acceso a la nacionalidad argentina. Mientras terminábamos de escribir este artículo, el 5 de marzo de 2021, se derogó dicho DNU. Esta decisión, aunque auspiciosa, no revela aún el impacto en los casos en los cuales ya se aplicó dicha normativa.

Si bien en los documentos de los organismos internacionales y los Estados encontramos un reconocimiento de la precariedad y la desigualdad que atraviesan las personas migrantes en la cotidianidad, y la profundización de esas condiciones en tiempos de pandemia, no se cuestionan los procesos y medidas adoptadas que precarizan y vulneran las condiciones de vida de los migrantes, es decir, conviven y se retroalimentan las restricciones y formas de controlar la migración con las acciones de asistencia y protección que las mismas medidas de control profundizan.

### **EXPERIENCIAS MIGRANTES: FRONTERAS, DESIGUALDADES SOCIALES Y LUCHAS MIGRANTES**

A partir del análisis e interpretación de un conjunto de entrevistas, notas de campo y documentos, construimos tres momentos paradigmáticos de las experiencias de los migrantes que habitan en Argentina. Estos tres momentos si bien buscan aglutinar las experiencias en tres nudos críticos, no se proponen como una generalización, y se esfuerzan en mostrar la diversidad de experiencias según condiciones económicas y sociales, idiomáticas, de género, de tiempos de residencia y origen nacional.

Los tres momentos contruidos analíticamente son: primero, las experiencias en los cruces de fronteras, donde se presta atención a las prácticas en el contexto de cierre total y las estrategias frente a la imposibilidad de ingresos. Segundo, las experiencias de habitar los territorios, donde se resalta la persistencia de las desventajas estructurales y el recrudescimiento de las condiciones de vida. Por último, las experiencias de luchas migrantes, que analizan las estrategias para vivir o sobrevivir, moverse y disputar los modos de habitar en Argentina como migrantes.

#### **EXPERIENCIAS EN LOS CRUCES: CLANDESTINIDAD Y “FRONTERAS SEGURAS”**

El 13 de marzo de 2020 Argentina *amplió* la emergencia sanitaria en virtud de la declaración de la Organización Mundial de la Salud de la pandemia por COVID-19.<sup>12</sup> En esta medida se recomendó, entre otras, establecer restricciones de viajes desde o hacia *zonas afectadas*,<sup>13</sup> “instar a las personas sintomáticas [...] a abstenerse de viajar hacia [...]

<sup>12</sup> Es importante aclarar que el 10 de diciembre de 2019 asumía Alberto Fernández la presidencia, y once días después declaraba, por la situación crítica que atravesaba el país, “la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social” (Ley 27541). Es decir, Argentina ya se encontraba en “emergencia” antes de la situación de pandemia.

<sup>13</sup> Inicialmente se consideraban zonas afectadas: “los Estados miembros de la Unión Europea, miembros del Espacio Schengen, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos

Argentina” y “restringir el desembarco de pasajeros [...], o el aislamiento de zonas o regiones, o establecer restricciones de traslados”. Tres días después se instituye la prohibición total del ingreso al territorio nacional de personas extranjeras no residentes en el país, a través de puertos, aeropuertos, pasos internacionales, centros de frontera y cualquier otro punto de acceso (Dec. 274/2020). Una semana más tarde se decreta el ASPO, en el cual se determina que las personas tienen que permanecer en sus residencias habituales o en la que se encuentren en ese momento, absteniéndose a concurrir a los lugares de trabajo, sin posibilidad de desplazarse por rutas, vías o espacios públicos. Estas medidas iniciales fueron modificándose en el transcurso del año ajustándose según regiones y evaluaciones de la propagación del virus. De este modo, en octubre se estableció una prueba piloto para restablecer el turismo, medida que se modificó en varias oportunidades (propuesta sugerida por OIM como “burbujas de viaje”). La última modificación sobre cierre de fronteras fue suspender las “autorizaciones que se hubieran otorgado para ingresos y egresos a través de los pasos fronterizos habilitados, salvo para el ingreso de residentes y ciudadanos argentinos” (Decisión Administrativa, diciembre, 2252/2020).<sup>14</sup>

De este modo, desde el cierre total de las fronteras se produce un mayor control y vigilancia para no permitir el ingreso por pasos autorizados como no-autorizados. Como sugiere la ficha de Argentina del proyecto “(In)movilidad en las Américas” (2020) se observa un “aumento de la presencia policial, gendarmería y controles fronterizos en la zona de frontera norte con Bolivia, a partir de los intentos estatales de disuadir la movilidad como solución al ‘descontrol’ producido [...] por los cruces por ‘pasos clandestinos’ (por tierra y por agua)” (2020: 3). Particularmente, las provincias que colindan con otros países tomaron medidas de seguridad, vigilancia y control en torno a las fronteras con el propósito de no permitir la entrada de extranjeros y gestionar el ingreso de residentes.

Específicamente en Jujuy, provincia fronteriza con Bolivia, se establece el plan “Fronteras Seguras para Salvar Vidas”, el cual implica una cuarentena obligatoria para los jujeños que llegan a la provincia, sistema de vigilancia epidemiológica y medidas de seguridad (militarización) para construir “Fronteras Seguras”, es decir, un mayor control en los accesos internacionales e interprovinciales. Asimismo, se incrementa la cantidad de

---

de América, República de Corea, Estado del Japón, República Popular China y República Islámica de Irán” (art4. Decreto 260/2020).

<sup>14</sup> Para más información sobre las normativas en Argentina en tiempos de COVID-19 remitirse al digesto construido por Dirección Nacional del Sistema Argentino de Información Jurídica, 2020.

“personal de fuerzas de seguridad desplegados en varias localidades, cumpliendo tareas de control y evitando el ingreso de manera ilegal de ciudadanos bolivianos a territorio argentino” (Gob. Jujuy, 04/06/2020).<sup>15</sup> En el contexto de COVID-19 y en el marco de un Plan Operativo de “Fronteras Seguras”, Jujuy crea un Grupo de Operaciones de Frontera (GOF) integrado por personal del Cuerpo Especial de Operaciones Policiales (CEOP) equipados con “elementos instruidos para actuar en zonas de campaña, con equipo pesado y armamento acorde a los riesgos derivados de paso de frontera” (véase Imagen 1). Además, en el GOF participa la Policía Federal, Gendarmería Nacional y las Fuerzas Armadas.<sup>16</sup> El propósito principal es “erradica[r] ingresos de personas ilegales provenientes de Bolivia y Chile” (Gob. Jujuy, 04/08/2020). Además, se realizaron reuniones bilaterales con Bolivia a fin de coordinar controles “para luchar contra el contrabando y el ingreso ilegal en la frontera” (Gob. Jujuy, 06/12/2020).<sup>17</sup>

Imagen 1. Operativo: 'Fronteras seguras para salvar vidas', Provincia de Jujuy



<sup>15</sup> <https://prensa.jujuy.gob.ar/2020/06/04/trabajo-conjunto-en-la-frontera>

<sup>16</sup> <https://prensa.jujuy.gob.ar/2020/08/04/grupo-de-operaciones-de-frontera-trabajara-para-evitar-el-ingreso-ilegal-al-pais>

<sup>17</sup> <https://prensa.jujuy.gob.ar/2020/12/06/colaboracion-de-control-en-las-fronteras-con-bolivia>

Fuente: Página web oficial del Gobierno de Jujuy.

De igual manera, la provincia de Salta atribuye la “expansión del virus [...] a los pasos desde Bolivia con distintos fines: desde la atención en hospitales argentinos hasta el ingreso para cobrar planes sociales de quienes tienen doble ciudadanía con domicilio apócrifo en la provincia. También por cuestiones ligadas al comercio, tanto legal como ilegal” (Ámbito, 18/09/2020). Para controlar y restringir el acceso se aumentaron “los controles de los pasos no habilitados a lo largo de los 26 kilómetros de frontera seca que [los] une con Bolivia”, dijo Rubén Méndez, intendente de Salvador Mazza” (Ámbito, 18/09/2020). El control en frontera es señalado por el gobernador de la provincia de la siguiente manera:

‘Insistiremos para bloquear y blindar nuestras fronteras, garantizando la salud de la gente’, dijo Sáenz quien evaluó que por la posición geográfica de Salta, que limita con seis provincias y tres países, ‘deben hacerse todos los controles necesarios para garantizar la salud de la gente’.

Reconoció la importante tarea que despliega Gendarmería y Policía de Salta en la frontera con Bolivia, pero que se dificulta por la extensión, cantidad de pasos ilegales y por el sistema de salud del vecino país que está colapsado, lo que provoca ‘que los bolivianos vengan aquí a atenderse, donde además la atención es gratuita’, dijo el Gobernador. ‘Diariamente estoy peleando y luchando para que el Gobierno nacional nos siga acompañando con las fuerzas de seguridad’, acotó (21/06/2020. Gob. Salta).<sup>18</sup>

El registro por pasos no autorizados es también señalado por la ficha Argentina del Proyecto (In)movilidades de las Américas en el cual se resalta que:

Frente al reforzamiento de los controles, ciudadanos argentinos, paraguayos y brasileros se mueven a través de pasos ‘no autorizados’ para poder sostener las redes laborales y familiares que conectan a estos tres países y sobre las que, muchas veces, se sustentan sus estrategias de supervivencia (2020: 7).

De este modo, el cierre de fronteras, el control y la vigilancia de pasos autorizados y no autorizados interpela a los sujetos que intentan moverse y que pretenden cruzarlas. A partir de algunas notas de campo encontramos personas que al llegar a frontera terrestre (caminando o en colectivo) se *les impide el ingreso* sin implicar medida punitiva de rechazo (es decir no se les sella el pasaporte o se les define el rechazo, sino que se les prohíbe la entrada). Frente a esta situación algunos ingresaron de forma clandestina o por paso no habilitado, causal según la ley vigente, de impedimento para la permanencia y la posibilidad

---

<sup>18</sup> <https://www.salta.gob.ar/prensa/noticias/insistiremos-para-bloquear-y-blindar-nuestras-fronteras-garantizando-la-salud-de-la-gente-dijo-saenz-70717>

de expulsión del territorio en un futuro.<sup>19</sup> Sobre esta situación recuperamos, como caso paradigmático, la travesía de Rubén (migrante peruano), el cual nos solicitó *acompañamiento* en enero de 2021.<sup>20</sup>

Rubén es oriundo de Perú. Hace unos años residió en Argentina, pero por temas de trabajo y familia regresó a su ciudad natal. Él hace un tiempo tenía planificado venir a la Argentina para cuidar a un familiar que vive hace más de 20 años en el país. El confinamiento y el cierre de frontera en la región dilataron esta decisión. Hace unos meses se enteró que ya no podía esperar más y que su viaje era necesario. Se tomó un colectivo desde Perú, y llegó a la frontera de Argentina-Bolivia (La Quiaca-Villazón). Allí, los agentes del control migratorio le informaron que estaba cerrado el ingreso. Sin saber cuánto tiempo tendría que estar varado, consultó con algunos amigos y con otras personas que estaban allí (también intentando pasar) y le dijeron *cómo cruzar*. Ingresó a Argentina a principios de enero por paso fronterizo no habilitado. Gendarmería “lo bajó del colectivo” en una frontera provincial por no tener un ingreso autorizado. Rubén manifestó en el control la situación de su familiar enfermo, documentación mediante (certificados médicos); después de estar retenido un par de horas, le permitieron seguir circulando pero se le emitió *un Acta de citación*, la cual indicaba que debía presentarse a la delegación más cercana de la DNM para regularizar su situación en un plazo no mayor a tres días. Es decir, se puso en marcha el “procedimiento especial sumarísimo migratorio” del DNU 70/2017, el cual otorga un plazo de tres días para presentar la excepción para la expulsión del territorio o la retención por razones migratorias.<sup>21</sup> Frente a esta situación de potencial expulsión, la duda de Rubén y su familiar era si debía presentarse o no a la delegación de la DNM. Esta inquietud no era por no querer cumplir con la normativa vigente, sino por temor a ser expulsado del territorio. En palabras del familiar residente en Argentina: “tengo miedo que me lo retengan”.

---

<sup>19</sup> “[...] el extranjero que ingrese a la República por lugar no habilitado a tal efecto, o eludiendo cualquier forma de contralor migratorio, será pasible de expulsión en los términos y condiciones de la presente ley” (art. 37, ley 25871).

<sup>20</sup> Nuestro trabajo académico se entrecruza con actividades con organizaciones de y para migrantes, que implica en varias oportunidades que nos escriban (por mail, por teléfono) personas que no conocemos o que lleguen a través de contactos con organizaciones pidiéndonos asesoramiento o, consejos sobre cómo proceder frente a situaciones críticas.

<sup>21</sup> Es importante recordar que desde la DNM en el marco de la pandemia se establecieron varias prórrogas en relación con las residencias (renovaciones automáticas), la suspensión de tiempos de vencimientos, las expulsiones y rechazos. Sin embargo en la Disposición 3611/20 del 18 de noviembre se prorrogan los visados consulares, permisos de ingreso, etc. (similar a las normativas anteriores) pero se omite el tema expulsiones. Es decir, corren los tiempos para las expulsiones y la interposición de recursos según el DNU 70/2017.

## PERSISTENCIA DE LAS DESVENTAJAS ESTRUCTURALES: TEMORES, PREOCUPACIONES Y DESIGUALDADES SOCIALES

Diferentes informes e investigaciones en tiempos de ASPO y DISPO sobre migraciones y movibilidades en Argentina señalan el *agravamiento* de las condiciones de vida de los migrantes (véase Red IAMIC).<sup>22</sup> Estas producciones, en términos generales, señalan que las dificultades atravesadas por los migrantes, por un lado, se realizan/robustecen en estos tiempos y, por el otro, resultan diferenciales según género, clase social, origen nacional, tiempo de permanencia, “manejo” del idioma español, y/o edad. De igual manera, en un artículo anterior (Alvites Baiadera et al., 2020) comprendemos que la mayoría de las problemáticas vivenciadas por los migrantes, desigualdades sociales y dificultades expresadas se constituyeron con anterioridad al ASPO, mas se recrudecieron con el confinamiento.

A partir de las entrevistas y notas de campo que realizamos a migrantes de diferentes orígenes nacionales encontramos (con sus particularidades y diferencias) algunas experiencias transversales, tales como: preocupaciones por su subsistencia económica, reconfiguraciones de sus proyectos migratorios, cambios en los vínculos e intercambios transnacionales, y dificultades para acceder a alimentos, vivienda y educación.<sup>23</sup> Desde los inicios del ASPO, con el confinamiento y la imposibilidad de circulación, la subsistencia económica se constituyó en el principal problema de la población entrevistada. Los temores recurrentes se manifestaron ante el desempleo y la precarización laboral, que tuvieron su correlato en los inconvenientes para sostener la vivienda, el pago de alquiler y los servicios, la alimentación y la educación.<sup>24</sup>

Podemos diferenciar disímiles preocupaciones en torno a la problemática laboral, las cuales se ven atravesadas por el tiempo de residencia, la (im)posibilidad de acceso a la condición de residente permanente o ciudadano, el “manejo” del idioma español y el contar o no con un empleo formal o informal o tener un comercio o negocio. Entre quienes cuentan con un empleo formal se encuentran aquellos que, por un lado, tienen temores de perderlo

---

<sup>22</sup> “Red de Investigador@s Argentino@s sobre Migraciones Contemporáneas”. Véase: <https://pescadofrescoblog.wordpress.com/blog/>

<sup>23</sup> En sintonía con esto, un informe de Cruz Roja Argentina (junio, 2020), con base en 410 encuestas, señala que de cada 10 migrantes encuestados cerca de 7 reportaron tener dificultades para acceder a alimentos.

<sup>24</sup> Un informe de la Agenda Migrante 2020 señala que el 58% de las personas migrantes encuestadas –de 1000 casos– indicaron que al iniciarse el ASPO habían dejado de percibir salario o ingreso y que el 77% no recibe ayudas ni beneficios sociales de ningún tipo.

en un *futuro inmediato*. Así, las mujeres peruanas y colombianas entrevistadas, que trabajan en labores de cuidado, expresaron su preocupación por perder sus empleos o verse obligadas a trabajar en tiempos de aislamiento. Según un informe de AMUMRA (2020) uno de los espacios laborales más afectados en la pandemia fue el de las Trabajadoras de Casas Particulares (TCP), donde las mujeres migrantes tienen gran representación. En este contexto, identificaron casos de violencia laboral por verse obligadas a permanecer en los domicilios de sus empleadores, trasladadas ilegalmente o sometidas a violar el aislamiento “exponiéndose a procesos penales y abuso policial acrecentado por su carácter de migrantes” (AMUMRA, 2020:5).

Por el otro, están quienes trabajan en espacios públicos o locales comerciales que permanecieron cerrados en tiempos de aislamiento o vieron mermadas las ventas en DISPO, los cuales tienen temor de no poder costear sus gastos. En las entrevistas esto se visibiliza, principalmente, en comerciantes indios y chinos:

Somos chicos, los bazares grandes, abrirán. Nosotros que somos chicos, tardaremos mucho en volver a lo normal. Y el gobierno no nos ayuda con subsidio. Algunos porque son extranjeros. A otros porque no entramos en esquema de AFIP (Mariano, indio, más de 8 años que habita en Argentina).

Entre haitianos, venezolanos y colombianos se manifiesta la preocupación por la precarización laboral vivenciada. Varios de ellos trabajan como repartidores de las plataformas multinacionales (*app* de *delivery*), en la cual su vida corre riesgos (accidentes), los contagios por COVID-19 son frecuentes, y en la actualidad por una disminución abrupta de sus ingresos, requieren más horas de trabajo. Así, lo expresa una entrevistada:

[...] hay muchos que han empezado a hacer *delivery* con esto de las aplicaciones, pero también allí hay otra piedrita en el camino y es que no a todos los Rappi, los *delivery*, les están dando el permiso de circulación. (Daiana, colombiana, más de 4 años que habita en Argentina).

Finalmente, están los migrantes que trabajan en ferias y/o en la venta ambulante; quienes, en los primeros meses de ASPO, frente a la imposibilidad de circulación y/o de gestionar los permisos para las actividades exceptuadas, dado que muchos carecen de DNI, se produjo un cese total de sus actividades laborales. Esto fue manifestado fundamentalmente por personas bolivianas, peruanas, senegalesas y haitianas:

La población migrante, la mayoría de la población migrante, incluyendo a mi mamá, trabajan informalmente, trabajan en las ferias, en la venta ambulante, en el caso de los hombres en las obras de albañilería y si no salen de casa ellos no tienen que comer, esa es la realidad, y no están recibiendo ningún aporte (Paula, boliviana, sin dato sobre el tiempo que habita en Argentina).

Mal, pues la gente no viene del interior a comprar, que son muchos clientes del centro de Córdoba. Los autobuses no funcionan. No vienen y no vendrán durante un tiempo. El panorama no es fácil (Rafael, senegalés, más de 2 años que habita en Argentina).

Quienes trabajan en la venta ambulante avizoraban con preocupación el momento en que se “levante la cuarentena”, ya que entendían que las ventas caerían, y que la venta ambulante sería más controlada y hasta perseguida. Con el correr del año y frente a la extensión de las medidas de aislamiento, la preocupación dio paso a la acción: ni bien empezaron a flexibilizarse algunas actividades, a nivel práctico, aún antes de que formalmente se aprobara la circulación por las zonas comerciales, varios migrantes comenzaron a trabajar en la vía pública (véase, imagen 2).

El 29 de junio de 2020 el ejecutivo nacional establecía flexibilizaciones en el ASPO, al permitir algunas actividades y delegar a las jurisdicciones provinciales la regulación de las medidas de confinamiento.<sup>25</sup> Particularmente, en Córdoba, con el argumento de “evitar la propagación de enfermedades epidémicas y de esta forma proteger la salud de la población cordobesa”, el gobernador Juan Schiaretti estableció “un régimen sancionatorio excepcional de contravención que respalda las facultades preventivas y punitivas conferidas a las autoridades administrativas competentes, para actuar en forma eficaz y eficiente ante la emergencia sanitaria” (Agenda 4p, 01/07/2020).

### **Imagen 2. Flexibilización de las medidas del ASPO y venta ambulante**

---

<sup>25</sup> “Las autoridades provinciales, [...], podrán reglamentar días y horas para la realización de determinadas actividades y establecer requisitos adicionales para su realización, con la finalidad de prevenir la circulación del virus SARS-CoV-2” (Decreto 576/2020). Y sobre las actividades económicas planteaba: “Solo podrán realizarse actividades económicas, industriales, comerciales o de servicios, en tanto posean un protocolo de funcionamiento aprobado por la autoridad sanitaria provincial [...]” (Art. 7. Decreto 576/2020).



Fuente: Álvaro Torero. Fotografía tomada en junio de 2020 en el centro de la ciudad de Córdoba.

La profundización de la precarización laboral y la situación crítica a nivel financiero, se complejizó con la imposibilidad y/o limitación para el envío o recepción de *remesas*<sup>26</sup> y las dificultades que encontraron (sobre todo al inicio del confinamiento) para construir vínculos de organización, solidaridad y trabajo colectivo. El problema para enviar y/o recibir dinero, fue una constante en las entrevistas. Aun así, quienes se manifestaron principalmente afectados fueron, por un lado, los migrantes de origen senegalés que, dada su organización familiar y proyecto migratorio, la precarización de sus condiciones se extendió a sus familias en Senegal (Alvites Baiadera et al., 2020). Por otro lado, quienes recibían remesas, en gran medida migrantes de origen haitiano, ven con intranquilidad “la situación global actual”, ya que les impide recibir la contribución económica necesaria para su manutención y continuidad de sus estudios. Así lo señalan los entrevistados:

No se puede trabajar. Y creo que faltan más días para salir a trabajar. ¿Cómo hacemos? No se manda plata a pueblo. Los alquileres, se puede hablar con los dueños. Ellos entienden que nadie tiene plata. Pero somos pobres. Más pobres sin

<sup>26</sup> Un informe de OIM (12/05/2020) señala que el Banco Mundial proyecta una caída del 20% de las remesas enviadas a países de ingresos bajos y medios en 2020, unos 109 mil millones de dólares. Las remesas representan más del 10% del PIB de 30 países del mundo y más del 5% del PIB para 27 países adicionales (OIM, 12/05/2020).

trabajar. No hay futuro (Víctor, origen senegalés, más de 4 años que habita en Argentina).

[...] en este momento, donde todo el mundo está en la crisis, no pueden mandar, ni mantener a esas personas que están estudiando, eso es un problema muy grave, porque así, sin plata no pueden vivir (John, haitiano, más de 3 años que habita en Argentina).

Los distintos problemas económicos que enfrentaron los migrantes no fueron aminorados con las compensaciones sociales del Estado. En mayo, la mayoría de los entrevistados expresaba su malestar por no haber podido acceder al Ingreso Familiar de Emergencia. Entendían que, aun cumpliendo con los requisitos establecidos por el gobierno nacional, les fue denegado; sosteniendo algunos que “hubo una decisión política de que los migrantes no entrarán” (Marcela, paraguaya). Con el correr del año esta situación no mejoró, según datos de la Encuesta Nacional Migrante (ENMA, 2020), solo el 20% de los migrantes que residen en Argentina obtuvieron este beneficio.

Vale señalar que los impedimentos para acceder al IFE, por un lado, están asociados con obstáculos administrativos para realizar otros trámites (obtención del DNI, certificación del tiempo legal de permanencia, desincronización de bases de datos de ANSES y DNM), y por el otro, a las limitaciones de realizar trámites virtuales que requieren ciertos saberes y recursos que dificultan aún más el acceso (como, en la mayoría de los casos, tener dominio del idioma español). Diferentes organizaciones de y para migrantes señalan estos escollos para acceder al IFE, así, “AMUMRA [plantea que de los] 62 casos en los que se hizo el seguimiento [...], el beneficio extraordinario les fue denegado. Asimismo, por dificultades al momento de ingresar a la página o a consecuencia de la poca experticia en el manejo de la misma, desconocen la razón de la denegación del bono” (AMUMRA, 2020: 6). A este grupo se suman los que poseen residencia precaria por la condición de solicitantes de asilo (como es el caso de la mayoría de migrantes de origen senegalés), que se les imposibilita acceder a estos subsidios estatales.

El mandato de inmovilidad ligado al paso a la virtualidad de prácticas básicas de la vida cotidiana, particularmente dificultó a los migrantes no hispanohablantes en el acceso a distintos derechos. Quienes vieron comprometida la posibilidad de recibir asistencia médica, educación, alimentación y/o poder trabajar, como así también tuvieron dificultades para realizar ciertos trámites virtuales. Por ejemplo, en la página web de la DNM diversas gestiones están exclusivamente en español, y al no contar con estas herramientas sociolingüísticas no pudieron o vieron limitado su realización. Así lo expresa uno de los entrevistados:

“[...] quienes no manejan español no pudieron hacer nada, ya que muchos y muchas recurrían a otras personas para ayudarles en sus trámites migratorios, hospitalarios, etc. Todas las oficinas, empresas de servicios de primeras necesidades pasaron a la virtualidad y esta virtualidad está solamente en español. Si nos enfocamos en el sistema RaDex está solamente en español para hacer los trámites es complicado para les que no manejan el español. La DNM sacaron disposiciones sobre lo que el vencimiento de los documentos u otros asuntos, todo en español dejando sin entender a les migrantes quienes no manejan el idioma” (Wilson, origen haitiano, más de 4 años que habita Argentina).

Además, al día de la fecha, la inquietud por no tener DNI o tener residencia precaria y/o temporal se traslada a la imposibilidad (o la incertidumbre) de tramitar un turno (ponerse en lista de espera) para aplicarse la vacuna. Es importante indicar que, según una investigación de la Universidad Nacional de Río Negro, a cargo de Natalia Debandi, el 11% de las personas fallecidas en Argentina por COVID-19 son inmigrantes (en octubre de 2020) y que entre abril y mayo el número de contagiados llegó al 19% en Buenos Aires, dando cuenta de las consecuencias fácticas de no poder “quedarse en casa” (Roncarolo, 20/12/2020).

Otra preocupación registrada es en relación con el acceso a hospitales, clínicas o atención sanitaria. Según un informe de CAREF (2020), que analiza la experiencia de mujeres migrantes en sus procesos de parto en Argentina, interpreta que los protocolos establecidos para hacer frente a la pandemia por COVID-19 “parecen haber resultado en retrocesos y tal vez en suspensión de derechos en el embarazo, parto y puerperio” (2020: 28); donde a “las mujeres migrantes [pueden] sumar el fantasma que las atraviesa ante la posibilidad de efectuar cualquier tipo de denuncia: el temor a ser perseguida, denunciada y expulsada del país” (2020: 31).

La residencia precaria de Luisina exhibía una fecha vencida, aunque había sido prorrogada automáticamente por la autoridad migratoria. Se trata de una situación que jamás hubiera enfrentado una mujer argentina. ¿Cómo hace una mujer migrante, con trabajo de parto en curso, para explicarle a la administración de un hospital y que su explicación resulte creíble? Alina [otra entrevistada] sostiene que la demora (intencional) respecto a los resultados de sus estudios también podría haber ocurrido en el caso de una mujer argentina [...]. No obstante, ninguna argentina (por más que desconociera acerca de la interrupción legal del embarazo) tendría la preocupación de que la ILE deviniera en un “antecedente” que pusiera en riesgo la continuidad de su residencia en el país (CAREF, 2020: 28).

Esta relación entre desigualdades sociales estructurales y condición migrante se despliega en diferentes ámbitos y se evidencia en situaciones de diverso orden. Más que constituirse en una relación de inclusión/exclusión, es posible comprenderla en términos de *inclusión diferencial* (Mezzadra y Nielson, 2014), que implica cierta estratificación/jerarquización de

las situaciones de precarización que atraviesan los migrantes. En ese sentido, diferentes aspectos se entrelazan en el acceso diferencial a derechos y servicios, entre ellos: la condición administrativa, el tipo de residencia y categoría migratoria, tener o no un Documento Nacional de Identificación, origen nacional, género, conocimiento del idioma, y los vínculos en destino (familiares, laborales, organizacionales e institucionales).

#### LUCHAS MIGRANTES: ENTRE LAS URGENCIAS Y EL MANDATO DE LA INMOVILIDAD

En tiempos en los cuales el mandato de inmovilidad se vuelve imperante, observamos diferentes reconstrucciones, reconversiones o reforzamientos de luchas de los migrantes de corte cotidiano, comunitario, organizacional y/o político; las cuales se constituyen en mecanismos para sostener el confinamiento y la subsistencia, el cruce de frontera y/o la movilidad entre territorios. Para analizar estas experiencias las hemos dividido analíticamente en tres, las cuales denominamos de la siguiente manera: primero, *luchas en frontera* (que desarrollamos a partir de nuestros registros en el primer apartado), segundo, *luchas en los territorios* para sobrevivir, habitar y disputar; y, por último, *luchas que se producen en la tensión entre exclusión e inclusión* constitutivas de la condición migrante.

Sobre las *luchas en los territorios*, las referentes entrevistadas (mujeres todas ellas) manifestaron que “se las rebuscan” para seguir ayudando y organizando las copas de leches, los merenderos, las ollas populares o la entrega de alimentos –bolsones– (Alvites Baiadera et al., 2020).<sup>27</sup> Así lo comenta una entrevistada:

[...] La gente que conozco no está yendo al trabajo, no pueden salir de sus casas, cobran el salario algunos, pero otros no, [...] todos los días las cosas suben, no alcanza para nada, [...] y hay montón de comedores y ollas populares se hace acá, mucho. De hecho, por ejemplo, para hacer una olla pongo en el grupo [de WhatsApp] que somos como cuarenta personas, pongo en el grupo “por favor la que tenga un poquito de fideo, la que tenga arveja, la que tenga un poquito de arroz” y así vamos juntando, y hacemos olla popular, a los que menos tienen no se les da como para que se llenen, pero algo es algo (Norma, peruana, sin dato sobre el tiempo que habita en Argentina).

Si bien la mayoría de las entrevistadas son parte de la economía popular de los territorios con anterioridad a la pandemia y, son quienes sostienen los comedores de diferentes organizaciones sociales y políticas, su condición de inmigrante (no-nacional) se resalta

---

<sup>27</sup> El aumento de demanda en comedores y merenderos se replica en los barrios populares de Argentina. Véase como ejemplo el informe del Centro para una Justicia Igualitaria y Popular (CEJIP), ubicado en Buenos Aires.

frente a la eminente crisis sanitaria y económica, ya que comprenden que serán imputadas “por su impugnada presencia”. Así, lo resalta una entrevistada al manifestar el miedo por el futuro inmediato:

Para mí que para nosotros como migrantes va a estar peor, se va a poner más complicado, como siempre, hay bronca con el inmigrante, como dicen que nosotros venimos tras el trabajo [...] Yo hablo, me comunico con algunos, y tienen miedo, después de esto qué será para un inmigrante, no sé (Norma, peruana, sin dato sobre el tiempo que habita en Argentina).

Otra estrategia para obtener recursos en esos tiempos se produjo a través de vínculos previos construidos al aislamiento. Frente a una ayuda estatal que, según los entrevistados, tanto de Argentina como de los Estados de origen, fue casi nula; se desarrollaron distintas campañas solidarias, acordadas y administradas con los y las referentes de las distintas comunidades, donde se generaron estrategias conjuntas con organizaciones eclesiócristianas, barriales, políticas y/o universitarias (Alvites Baiadera et al., 2020). A estos lazos previos se refería uno de los entrevistados:

Ayudas han llegado pero no alcanzan. No recibimos subsidio. La ayuda es de amigos (Víctor, origen senegalés, 4 años que habita en Argentina).

Por otra parte, sobre las *luchas que se producen en la tensión entre exclusión e inclusión* encontramos diferentes manifestaciones, acciones y campañas de organizaciones de y para migrantes. Más allá del confinamiento y las medidas de ASPO y DISPO se organizaron actividades para disputar las categorías nacionalistas. Una de las medidas más significativas fueron las manifestaciones que se desarrollaron en diferentes ciudades (principalmente en Capital Federal y Córdoba), en contra del DNU 70/2017, decreto que, en términos generales, los migrantes organizados consideraron anticonstitucional, xenófobo y discriminatorio, y es parte de la “política de la hostilidad en Argentina” (Domenech, 2020b).<sup>28</sup> Asimismo, se han producido manifestaciones y comunicados de rechazo a diferentes medidas administrativas restrictivas, al no acceso al IFE por parte de los migrantes, entre otros reclamos. La convocatoria a la manifestación el 18 de diciembre de 2020 en el marco del “Día Internacional de los Derechos de las Personas Migrantes” (véase imagen 3), se expresó de siguiente manera:

---

<sup>28</sup> Existen diferentes investigaciones sobre el DNU 70/2017 y la política de la Alianza Cambiemos. Véase las producciones del Proyecto UBACyT coordinado por Courtis y Pacceca “Controlar al extranjero. Políticas, prácticas y gestión migratorias (2016-2020)”. Es importante señalar que este DNU fue derogado el 5 de marzo de 2021, período no analizado en este artículo.

[...] venimos denunciando que la aplicación del DNU 70/17 hacia la comunidad migrante en Argentina es la continuidad de la política racista y xenófoba que impuso el ex Presidente Mauricio Macri [...] [Estos son] nuestros reclamos y exigim[os]:

¡Anulación/Derogación definitiva del DNU 70/17!

¡Regularización ya!

¡No más Radex, papeles ya!

¡Por abordaje territoriales en todos los barrios!

¡Atención al migrante con derechos!

¡Por políticas públicas sin restricciones!

¡Paremos entre todxs las expulsiones arbitrarias! (Facebook de la Campaña Migrar No es un Delito - Córdoba).

### Imagen 3. Asamblea Migrante en Plaza San Martín, Córdoba



Fuente: Facebook de la Campaña Migrar No es un Delito - Córdoba, del 18 de diciembre de 2020.

Por último, podemos observar variaciones en las estrategias y luchas que tienen los entrevistados a medida que se transforman las medidas de ASPO y DISPO, la circulación del virus y la posibilidad o no de acceso a la vacuna. El miedo inicial al contagio, y el esfuerzo por quedarse en casa (en algunos casos imposible de realizar) muta a un estado de alerta que se prolonga y que requiere, más allá de las incertidumbres, pensar cómo vivir, cómo disputar, cómo organizarse o cómo planear los proyectos migratorios en tiempos pandémicos como un estado permanente, indisoluble o de más largo alcance.

### CONCLUSIONES: ENTRE INCERTIDUMBRES Y ESTRATEGIAS

Con el propósito de analizar las experiencias migrantes en tiempos de COVID-19, es importante señalar, primero, el desafío metodológico que supuso el trabajo de campo en tiempos de confinamiento. Las entrevistas y notas de campo se desarrollaron a partir de lazos construidos con anterioridad a la pandemia, producto de nuestras investigaciones

individuales y colectivas, trabajos de transferencias, extensión y articulación con organizaciones de y para migrantes. A lo largo del año hemos sostenido el vínculo con referentes de las distintas comunidades, lo que nos permitió tener una mirada diacrónica de su situación y analizar la relación entre los cambios en las políticas de circulación y movilidad con las experiencias y estrategias elaboradas por los migrantes.

Segundo, en este trabajo quisimos destacar que las vivencias y trayectorias migrantes son diversas y que, si bien planteamos dimensiones transversales, al buscar expresar las particularidades y desigualdades sociales comprendemos la importancia de la intersección que se constituye según el origen nacional de los migrantes, las cuestiones idiomáticas, raciales y de género, como así también el tiempo formal de residencia en Argentina, y la posibilidad de acceso al DNI, entre otras.<sup>29</sup>

Tercero, las dimensiones transversales que construimos y dividimos analíticamente refieren a las experiencias de cruce de fronteras, a las luchas migrantes, y a las desigualdades sociales vivenciadas, que se recrudecieron en tiempos de ASPO y DISPO. El estado de *excepcionalidad* que se prolonga en el tiempo y, que tiene a la inmovilidad como factor predominante, recrudece las situaciones de precarización y desigualdad vividas previamente al contexto de pandemia y, trastoca los distintos proyectos migratorios. Con ello, se ven afectadas las apuestas y expectativas sobre *el viaje*, las relaciones con sus familiares en origen y la reproducción de sus formas de vida. La incertidumbre se constituye en la única certeza y, la inmediatez en la urgencia por cubrir las necesidades básicas, se superponen a los planes migratorios.

Consideramos que las medidas de cierre de frontera y de mayor control y vigilancia del movimiento que se establecieron como coyunturales pueden volverse parte de las dinámicas *necesarias* para la circulación. De allí que nos queda la inquietud si estos dispositivos *excepcionales* de control sobre las movilidades, en el marco de la pandemia, se constituirán en medidas específicas, de más largo alcance, para la gestión de las migraciones y el control de la denominada *ilegalidad*. Así, la creación y los objetivos del Grupo Especial de Operaciones de Frontera en Jujuy puede constituirse –más allá de la

---

<sup>29</sup> Un elemento que no hemos trabajado en profundidad en este artículo es cómo, en estos tiempos, se han constituido las redes y vínculos transnacionales, cómo se han experimentado, cómo se reconstruyeron, cómo se transitan las situaciones de enfermedad “lejos de las familias”, cómo se procesan los duelos. Temas que buscaremos profundizar en próximas investigaciones.

pandemia– como una forma de compresión que asocia a las migraciones con el crimen organizado, la *ilegalidad* y el narcotráfico.

Por otra parte, resaltamos que en el marco de las políticas de protección y asistencia, las condiciones de precariedad y vulnerabilidad se conciben como características inherentes a los sujetos migrantes, y no como parte de las relaciones de desigualdad social y política, esa operación que esencializa la condición migrante, permite la convivencia entre el robustecimiento del control sobre estas poblaciones, y las acciones de acompañamiento desde la asistencia, sin problematizar los modos en que se retroalimentan. Es decir, antes que una característica esencial de las personas, la precarización es una condición producida en el marco del tratamiento político de las migraciones.

Por último, comprendemos que las incertidumbres vivenciadas como un denominador común para la *población nacional*, en la población migrante se constituyen en una realidad que les afecta doblemente. Ya que comparten la preocupación ante el mandato de “quedarse en casa”, en muchos casos sin empleo y sin acceso a ciertos servicios o beneficios sociales; y a la vez, el cuestionamiento a su movimiento y a su permanencia en tanto no-nacionales, lo que evidencia la *inclusión diferencial* subyacente al orden estatal. Frente a esto, los migrantes disputan las formas de habitar y acceder a derechos al *movilizar estrategias* cotidianas y colectivas que les permiten *sortear* el confinamiento, las fronteras y el mandato de inmovilidad.

### **Referencias bibliográficas**

ALVITES BAIADERA, Angélica, CLAVIJO PADILLA, Janneth, RODRÍGUEZ ROCHA, Eduardo y SCIOLLA, Paula, “Experiencias migrantes en Córdoba en tiempos de COVID-19”, en Revista Bordes. Revista de Política, Derecho y Sociedad, julio, 2020.

BOLETÍN (TRANS)FRONTERIZO, Número 3 - (In)movilidades en las Américas y COVID-19, Buenos Aires, Grupo de trabajo Fronteras: movilidades, identidades y comercios – CLACSO, 2020, pp. 62.

CLAVIJO PADILLA, Janneth, Políticas de refugio y asilo en Sudamérica: ambivalencias de la figura del refugiado en Argentina, tesis doctoral, 2017, Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba.

CORDERO, Blanca, MEZZADRA, Sandro y VARELA, Amarela, América Latina en movimiento migraciones, límites a la movilidad y sus desbordamientos, España, Traficante de sueños, 2019, pp. 334.

DE GENOVA, Nicholas, MEZZADRA, Sandro y PICKLES, John, editores, “New Keywords: Migration and Borders”, en Cultural Studies, 2014, pp. 33.

DÍAS, Gustavo y DOMENECH, Eduardo, dossier, Regimes de fronteira e ‘ilegalidade’ migrante na América Latina e Caribe, Revista SOCIOLOGIAS, 2020, 55.

DOMENECH, Eduardo, “Pandemia y control de fronteras en el espacio sudamericano”, en Boletín (Trans)fronterizo, Número 3 - (In)movilidades en las Américas y COVID-19, Buenos Aires, Grupo de trabajo Fronteras: movilidades, identidades y comercios – CLACSO, 2020, pp. 17-23.

DOMENECH, Eduardo, “‘La política de la hostilidad’ en Argentina: detención, expulsión y rechazo en frontera”, en Estudios Fronterizos, 2020b, 21, pp. 1-25.

DOMENECH, Eduardo, “Gobernabilidad migratoria: producción y circulación de una categoría de intervención política”, en Temas de Antropología y Migración, 2018, pp. 110-118.

GUADAGNO, Lorenzo, Migrants and the COVID-19 pandemic: an initial analysis, Suiza, OIM.

MEZZADRA, Sandro y NIELSON, Brett, “Fronteras de inclusión diferencial. Subjetividad y luchas en el umbral de los excesos de justicia”, en Papeles del CEIC, septiembre, 2, pp. 1-30.

MEZZADRA, Sandro, Derecho de fuga: migraciones, ciudadanía y globalización, Madrid, Traficante de sueños, 2005, pp. 171.

PAPADOPOULOS, Dimitris, STEPHENSON, Niamh y TSIANOS, Vassilis, Escape Routes Control and Subversion in the Twenty-first Century, Londres, Pluto Press, 2008, pp. 321.

PENCHASZADEH, Ana Paula y COURTIS, Corina, “Sujetos políticos migrantes y el dilema de la naturalización. ¿Variaciones posnacionales?”, en Colombia Internacional, 2016, septiembre-diciembre, 88, pp. 159-182.

SAYAD, Abdelmalek, La doble ausencia. De las ilusiones del emigrado a los padecimientos del inmigrado, Barcelona, Anthropos Editorial, 2010, pp. 429.

SAYAD, Abdelmalek, Estado, nación e inmigración. El orden nacional ante el desafío de la inmigración, en Apuntes de investigación, 2008, pp. 100-116.

SUÁREZ NAVAZ, Liliana, “Ciudadanía y migración: ¿un oxímoron?”, en Puntos de Vista, 4, 2005, pp. 29-47.

### **Documentos, informes y otras referencias**

ACNUR, Un convenio inédito entre ACNUR y el Banco Ciudad permite a las personas refugiadas y migrantes acceder a servicios financieros en Argentina, 22 de diciembre, 2020, Buenos Aires, ACNUR, Link: <https://www.acnur.org/noticias/press/2020/12/5fe2623c4/un-convenio-inedito-entre-acnur-y-el-banco-ciudad-permite-a-las-personas.html>

ACNUR, Fact sheet, Argentina, Junio 2020, Link: <https://www.acnur.org/>

ACNUR, Link: <https://www.acnur.org/argentina.html> (página web consultada en febrero de 2021).

AGENDA MIGRANTE 2020, La población migrante debe acceder al Ingreso Familiar de Emergencia, 2020 Link: <https://www.cels.org.ar/web/2020/04/la-poblacion-migrante-debe-acceder-al-ingreso-familiar-de-emergencia/>

AGENDAP4, Se aplicarán multas de 5 mil y hasta 500 mil por violar las medidas dispuestas en la nueva etapa de la cuarentena, Agendap4, 1 de julio, 2020, Córdoba, Link: <https://agenda4p.com.ar/2020/07/01/se-aplicaran-multas-de-5-mil-y-hasta-500-mil-por-violar-las-medidas-dispuestas-en-la-nueva-etapa-de-la-cuarentena/>

ÁMBITO, Salta vuelve a reforzar el control de frontera tras flexibilización en Bolivia, Ámbito, 18 de septiembre, 2020, Link: <https://www.ambito.com/ambito-nacional/salta-vuelve-reforzar-el-control-frontera-flexibilizacion-bolivia-n5133902>

AMUMRA, Informe: El Ingreso Familiar de Emergencia. Problemas en el acceso y otorgamiento a la población migrante, 2020, Buenos Aires, AMUMRA, p.10.

CAREF, Informe 'Me tuve que hacer valer; si no, te pasan por encima'. Experiencias de mujeres migrantes en sus procesos de parto en Argentina, octubre, 2020, Buenos Aires, CAREF, p.38.

CEJIP, Informe sobre la situación en Villa 15 y barrios aledaños a raíz del COVID-19, 8 de junio, 2020, Buenos Aires, CEJIP, Link: <https://cejip.org.ar/2020/06/08/informe-sobre-la-situacion-en-villa-15-y-barrios-aledanos-durante-el-aislamiento-social-obligatorio/>

CRUZ ROJA ARGENTINA, Informe Impacto de la pandemia sobre población migrante en Argentina, junio, 2020, Buenos Aires, Observatorio Humanitario Cruz Roja Argentina, p. 34.

DIRECCIÓN NACIONAL DEL SISTEMA ARGENTINO DE INFORMACIÓN JURÍDICA, Digesto Emergencia Sanitaria Coronavirus COVID-19, 2020, Buenos Aires, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

ENMA, Datos preliminares de la Primera Encuesta Nacional de Migrantes en Argentina, diciembre, 2020, Buenos Aires, CONICET.

Gobierno de la provincia de Jujuy, Link: <https://prensa.jujuy.gob.ar>

Gobierno de la provincia de Salta, Link: <https://www.salta.gob.ar/>

OIM, COVID-19 Impact on Stranded Migrants, Return Task Force, 30 de septiembre, 2020, OIM, Ginebra, p. 10.

OIM, Cross-Border Human Mobility Amid and after Covid-19, Policy Paper, 17 de julio, 2020, OIM, Ginebra, p.20.

OIM, COVID-19 Emerging Immigration, Consular and Visa needs and Recommendations, Issue Brief, 15 de julio, 2020, OIM, Ginebra, p.11.

OIM, COVID-19 and stranded migrants, Issue Brief, 2 de junio, 2020, OIM, Ginebra, p.6.

OIM, Migration-Related Socioeconomic Impacts of COVID-19 on Developing Countries, Issue Brief, 12 de mayo, 2020, OIM, Ginebra, p.5.

OIM, Health Assessment Programmes, mayo, 2019, OIM, Ginebra, p. 4.

PROYECTO (IN)MOVILIDAD EN LAS AMÉRICAS, Ficha de Argentina. Covid-19 e (In)movilidad en las Américas, 2020, Link: <https://www.inmovilidadamericas.org/argentina>

RONCAROLO, Lorena, “Impacto del coronavirus: el 11% de los fallecidos en el país eran migrantes”, Diario de Río Negro, 20 de diciembre, 2020.